Municipalidad de Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 26 JUN2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 369

VISTO: El Contrato suscripto el 14/06/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. Nº 25.740.238; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se alquila un (1) Camión Marca Ford, Dominio WQA-881, afectado a la prestación de servicios oficiales en la Delegación San José y en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece el período de vigencia desde el 28/05/19 y hasta el 28/08/19 (3 meses), con renovación automática por igual período, por única vez, y en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de $ 48.000.- (pesos cuarenta y ocho mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 3.878-M17(I)-D-19, iniciado por el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José y cuenta con la intervención de la Jefatura de Gabinete, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 14/06/19 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Héctor Jorge Correa, D.N.I. Nº 25.740.238, con domicilio en calle Independencia N° 300, B° Belgrano Alderetes, Tucumán, por el alquiler del Camión Marca Ford, Dominio WQA-881, vigente por el período 28/05/19 al 28/08/19 (3 meses), con renovación automática por igual período, por única vez, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través del Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Unico de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA